



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

*RECTIFICACIÓN de error numérico en el extracto de la Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a los pagos directos a la agricultura, a la ganadería y otros para la Campaña 2018, BDNS (Identif.): 388232, BOPA número 59 de 12 de marzo de 2018.*

BDNS(Identif.): 388232.

Advertido error numérico en el extracto de la Resolución de 1 de marzo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, las medidas de agroambiente y clima, producción ecológica e indemnización en zonas de montaña y con limitaciones naturales específicas del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014/2020, para la Campaña 2018, BOPA núm. 59 de 12 de marzo, página 1, BDNS (Identif.): 388232, se procede a la rectificación del apartado Cuarto.—Cuantía, en su párrafo segundo.

*Donde dice:*

“Igualmente se podrá destinar a la presente convocatoria de una cuantía adicional máxima de 2.000.000 euros, cuya aplicación no requerirá de una nueva convocatoria”.

*Debe decir:*

“Igualmente se podrá destinar a la presente convocatoria de una cuantía adicional máxima de 2.140.000 euros, cuya aplicación no requerirá de una nueva convocatoria”.

Oviedo, a 12 de marzo de 2018.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2018-02776.